



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Educación

Trabajo fin de máster

Estrategias metodológicas
en las tutorías de
secundaria. Hacia una
tutoría más personalizada

Presentado por: Anna Berenguer Falguera
Línea de investigación: Orientación educativa y acción tutorial
Director/a: Eduardo Zamarro Flores

Ciudad: Barcelona
Fecha: 28/09/2012

Agradecimientos:

La elaboración de este Trabajo Fin de Máster significa la culminación de todas las asignaturas del Máster de Secundaria, por lo que indica el final de un camino, unas veces muy satisfactorio y otras veces más complicado. Sin embargo, este trabajo no sólo es fruto de la dedicación individual sino que han colaborado numerosas personas con su incansable apoyo y sus incesantes ánimos prestados.

En especial se merecen un agradecimiento personal mi familia y mi novio por estar siempre presentes y soportar en todo momento mis nervios y estrés e impulsarme a seguir formándome profesionalmente y también personalmente. Agradecerles, sobretodo, su paciencia puesto que he invertido muchas horas libres en la realización de este Máster y quizás en algún momento le he dedicado más tiempo que a ellos.

Igualmente, dar las gracias al director de este Trabajo Fin de Máster, Eduardo Zamorro Flores, por sus consejos en la elaboración de este documento y por darme ánimos y hacerme creer que la entrega estaba más cerca. Añadir, al mismo tiempo, un reconocimiento para mi tutor individual del Máster, Ignacio Medel Marchena, por su continua preocupación en todo el desarrollo del curso y por estar siempre pendiente de cualquier duda o pregunta que le he formulado.

A todos, muchas gracias.

Anna Berenguer Falguera

RESUMEN

Tras una breve introducción de los objetivos que se pretenden alcanzar, se argumenta cuál es la metodología seguida y la bibliografía básica que se ha consultado en la elaboración de este trabajo.

A continuación, se introducen los conceptos de orientación educativa y de acción tutorial junto con las principales funciones que realizan los tutores y los antecedentes en el marco normativo español analizando los cambios, tanto en su metodología como en las herramientas utilizadas, que se han efectuado desde que se estableció en la reforma educativa que tuvo lugar el año 1970, con la Ley General de Educación, hasta la actualidad.

Por último, se muestran las reformas que se podrían desarrollar a partir del conocimiento que se ha ido adquiriendo en el estudio de esta temática concreta en el transcurso de la realización de este trabajo fin de máster. Destacando, sobretodo, que los tutores necesitan disponer de más tiempo para ejercer sus funciones y que su formación tiene que ser más especializada que la del resto de profesores puesto que tienen encomendada una responsabilidad adicional primordial.

ABSTRACT

After a brief introduction of the aims that try to be reached, there is argued which is the followed methodology and the basic bibliography that has consulted in the production of this work.

Later, there interfere the concepts of educational orientation and of action tutorial together with the principal functions that realize the tutors and the precedents in the normative Spanish frame analyzing the changes, both in his methodology and in the used tools, which have been effected since it was established in the educational reform that took place the year 1970, with the General Law of Education, up to the current importance.

Finally, there appear the reforms that might develop from the knowledge that one has been acquiring in the study of this concrete subject matter in the course of the

accomplishment of this work end of Master. Underlining, overcoat, which the tutors need to have more time to exercise his functions and that his formation has to be more specialized than that of the rest of teachers since they have entrusted an additional basic responsibility.

ÍNDICE

1.	Introducción	7
2.	Planteamiento del problema	9
2.1.	Objetivos	9
2.2.	Fundamentación de la metodología	9
2.3.	Breve justificación de la bibliografía utilizada	10
3.	Desarrollo	12
3.1.	Revisión bibliográfica, fundamentación teórica	12
3.1.1.	Antecedentes de la orientación educativa y la acción tutorial	12
3.1.2.	Concepto de orientación educativa	13
3.1.3.	La acción tutorial	19
3.1.4.	La figura del tutor y sus funciones	22
3.1.5.	Marco normativo de la orientación y la acción tutorial	25
3.1.6.	Órganos de tutoría y organización en los centros escolares	31
3.1.7.	El Plan de Acción Tutorial (PAT)	33
3.2.	Materiales y métodos	34
3.2.1.	Consideraciones previas	34
3.2.2.	Dificultades que conlleva la acción tutorial	38
3.2.3.	Aspectos que se tendrían que trabajar durante las tutorías	40
3.3.	Resultados y análisis	42
4.	Propuesta práctica	42
5.	Conclusiones	47
6.	Líneas de investigación futuras	48
7.	Bibliografía	50
7.1.	Bibliografía de referencia	50
7.2.	Bibliografía complementaria	51

1. INTRODUCCIÓN

“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

Benjamin Franklin (1706-1790).

Estadista y científico estadounidense

Esta cita refleja que en el aprendizaje es necesaria la implicación y para ello la tutoría puede ser una herramienta fundamental. Los estudiantes han de sentir que son los protagonistas de su futuro y es importante que se involucren en sus estudios para lograr una buena posición en la sociedad, pero, al mismo tiempo, gracias a la tarea de orientación y tutoría que realizan los docentes pueden llegar a conseguir que sus alumnos obtengan los resultados apropiados. Por lo tanto, se puede afirmar que tanto el estudiante como el docente han de implicarse en la enseñanza para alcanzar los objetivos preestablecidos. En el contenido de este trabajo se puede percibir la importancia de la orientación y la acción tutorial en la enseñanza de los jóvenes.

En la actualidad, la orientación y la acción tutorial se perciben como un aspecto muy apreciado por la sociedad en general. Esto es posible debido a la tarea que numerosos docentes han ejecutado a lo largo de mucho tiempo, el trabajo de pedagogos y orientadores y también gracias a la labor incansable de asociaciones de madres y padres que se han interesado por la mejora y el progreso de la educación y, en definitiva, por el futuro de nuestros niños y jóvenes.

Por el hecho de considerarse una pieza fundamental en el sistema educativo, la orientación educativa y la acción tutorial siempre han sido uno de los aspectos de la enseñanza que más me han atraído y que han despertado mi interés, hasta el punto de ser escogido como contenido principal para la realización del trabajo final de este Máster.

En el presente documento nos centraremos, especialmente, en el estudio de las estrategias de la tutoría y la orientación en la etapa de la educación secundaria, período en el que los jóvenes se encuentran experimentando cambios sustanciales

para sus vidas. Los estudiantes se hallan en una situación dónde tienen que tomar algunas decisiones que van a ser importantes para su futuro y la orientación que les puede dar su tutor es primordial, ya que cuanto más conozcan acerca de los caminos que pueden tomar mucho mejor. Así pues, la información que les transmite el tutor ayuda a que las elecciones que tome cada joven sean más fundamentadas y finalmente estarán más seguros de sus decisiones.

En la actual legislación referente a la educación, aparece como una destacada novedad la atención personalizada que se puede relacionar con la orientación y la tutoría ya que para personalizar la educación, adaptándola a las necesidades educativas del alumno, hace falta un conocimiento profundo de cada uno de los alumnos. Así pues, los profesores deben orientar el proceso educativo, servir de guías y tutelar el enriquecimiento gradual que va adquiriendo el alumno para hacer que sea persona.

Es importante tener en cuenta que las metodologías o herramientas que se utilizan para un alumno no siempre son adecuadas para otras personas, no obstante se ha de planificar unas acciones que sean comunes para todos los estudiantes. En primer lugar, se tiene que obtener un conocimiento personal y directo con cada alumno y después se puede variar sensiblemente la organización inicial que se ha previsto, en caso que fuera necesario para algún alumno con necesidades especiales. Por lo tanto, lo que intento transmitir a través de estas páginas es la importancia de la acción tutorial y la orientación en la enseñanza educativa, cómo se ha realizado en los últimos años y cómo se efectúa actualmente e intentar añadir alguna modificación que permita mejorar su desarrollo por parte de los docentes en los centros educativos.

Por último, señalar también que los ejemplos de actuaciones en centros educativos, la legislación mencionada en alguna ocasión y los artículos y textos citados se refieren muchas veces al ámbito donde personalmente resido, Catalunya, ya que por disposición, proximidad y por ser el lugar donde imparto mi profesión considero que es más oportuno. Aunque también se hace una referencia evidente a la legislación y a documentos o aportaciones de procedencia estatal.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Objetivos

El objetivo principal que se pretende conseguir con la ejecución de este trabajo es recapitular sobre documentación existente en relación a la orientación educativa y la tutoría en la etapa de la educación secundaria desde que apareció en la legislación española el término de tutoría y orientación. Pero, sobretodo, hacer hincapié en la situación que nos encontramos hoy en día y basándonos en el estudio de la metodología y en las herramientas que se han utilizado a lo largo de los últimos años y también los vigentes en la actualidad en nuestro sistema educativo, el propósito más importante es introducir mejoras en algunos de sus puntos para su correcta realización e intentar implementar algún método o procedimiento para perfeccionar las acciones que se llevan a cabo en los centros educativos.

En primer lugar la tarea más compleja será indagar entre la documentación existente acerca de esta temática y escoger la información más concreta posible que se adecue a la idea introducida en mi trabajo. Una vez revisada toda la información referente a las tutorías en la secundaria, una labor importante es identificar los puntos que fallan en la totalidad del proceso e intentar ajustarlos para adecuar el resultado final, es decir, que exista una apropiada orientación hacia cada alumno.

En resumen, lo que se pretende es analizar las necesidades de orientación profesional en los alumnos de la Educación Secundaria, para proponer estrategias y recursos para la mejora de esta tarea en los centros escolares. De otro lado, con el presente proyecto se pretende también que la orientación profesional sea una parte activa del currículum y se reconozca el peso específico que tiene en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. En definitiva, se trataría de concretar una propuesta para la mejora de la orientación profesional en los centros de secundaria.

2.2. Breve fundamentación de la metodología

La metodología esencial para realizar este documento coincide con la que se sigue en la elaboración de cualquier trabajo teórico de investigación. Primeramente, se tiene que hacer una valoración y selección de la documentación y los trabajos que se hayan ejecutado con anterioridad porque, además, de no ser repetitivo o reproducir

sus contenidos ya elaborados, nos van a servir para introducirnos en el tema y a partir de esta primera toma de contacto podremos empezar a confeccionar nuestro propio trabajo.

Una vez superado este primer punto, podemos comenzar a pensar que correcciones o innovaciones podemos introducir para mejorar las metodologías utilizadas pues, ya conocemos de primera mano las investigaciones hechas por parte de expertos y las valoraciones y conclusiones que han tomado y estamos capacitados para elaborar unas mejoras o propuestas apropiadas que añadir.

En el caso que actualmente nos encontramos estudiando, no se podrán tomar muestras directas, como encuestas, formularios o entrevistas de ningún centro educativo, ya que nos encontramos en época de vacaciones con lo cuál no disponemos de la información que los centros nos podrían transmitir. Aunque podemos añadir posibles encuestas o cuestionarios que podríamos utilizar para conocer el nivel de satisfacción o de rendimiento de las sistemáticas actuales a partir de las cuales en una futura investigación podríamos centrarnos en aspectos más precisos.

Por la misma razón, tampoco se van a realizar encuestas a jóvenes estudiantes de la etapa de la enseñanza secundaria ya que en este caso no se valora su opinión, ni sus vivencias o experiencias, sino que se trabaja a partir de los métodos o técnicas que se utilizan en los institutos y que vienen proporcionadas por la legislación vigente en materia de enseñanza y por los estudios o trabajos ejecutados por pedagogos, docentes o técnicos de la enseñanza.

2.3. Breve justificación de la bibliografía utilizada

Para la correcta realización del trabajo que con anterioridad brevemente he introducido, es necesario que en primer lugar investiguemos y analicemos la documentación existente entre la bibliografía más destacada relacionada con la tutoría en la etapa de la secundaria y las acciones que se llevan a cabo durante este período.

Inicialmente, vamos a examinar la bibliografía referente a la temática en cuestión en las bibliotecas más importantes de nuestro alrededor, también creemos que es

interesante consultar las fuentes o documentos disponibles en Internet confeccionadas por centros docentes cercanos para poder observar debidamente como organizan la acción tutorial en los centros educativos correspondientes.

Al mismo tiempo, es interesante examinar los artículos de investigación publicados en revistas de prestigio referentes a la orientación y la acción tutorial disponibles online y elaborados por pedagogos, profesores, padres de alumnos, etc. Un buen ejemplo de ello es la revista "Tendencias Pedagógicas" perteneciente al Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid. Apareció por primera vez el año 1994 para dar respuesta a una necesidad sentida de publicar los trabajos de investigación que van produciendo los equipos y profesores del Departamento. A lo largo de los años, se ha convertido, además, en un lugar de encuentro y comunicación, una plataforma de intercambio, por lo que tiene abierta sus puertas a las investigaciones de los profesores de otras universidades o instituciones y en otros campos afines a las áreas que componen el Departamento, para ser expresión crítica ante los acontecimientos que en el campo educativo vaya generando la actualidad. Así pues, Tendencias Pedagógicas ofrece los trabajos más relevantes publicados en cada una de las áreas constitutivas del Departamento (Didáctica y Organización Escolar, Teoría e Historia de la Educación, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación).¹

Igualmente, pensamos que es básica y necesaria la búsqueda de documentos como tesis doctorales acerca de la acción tutorial y la orientación en la enseñanza secundaria para acercarnos a la sistemática a seguir para la realización de nuestro trabajo y también para conocer de primera mano la investigación ejecutada por parte de los estudiosos de más reputación de nuestro ámbito. Alguna base de datos que podemos destacar en la que se pueden hallar publicadas tesis doctorales completas puede ser TESEO².

Además, existen portales bibliográficos, como DIALNET³, en los que es posible descargarse publicaciones científicas, así como artículos de revistas, artículos de obras colectivas, tesis doctorales, libros y reseñas bibliográficas.

¹ Para más información consultar el contenido de su página web: www.tendenciaspedagogicas.com

² TESEO: Base de datos de Tesis Doctorales, <https://www.educacion.gob.es/teseo>

³ DIALNET: Portal bibliográfico que contiene artículos científicos de lengua hispana, <http://dialnet.unirioja.es/>

Igualmente, quiero que quede constancia que la información que se ha examinado para la realización del presente documento se basa en archivos actuales, es decir, elaborados recientemente, para crear de esta forma una documentación lo más vigente y real posible.

3. DESARROLLO

3.1. Revisión bibliográfica, fundamentación teórica

3.1.1. Antecedentes de la orientación educativa y la acción tutorial

El concepto actual de orientación y sus distintos enfoques teóricos y prácticos vienen a ser el resultado de la influencia de una serie de acontecimientos y aportaciones que se han producido a lo largo del siglo XX. No obstante, la acción de orientar es un hecho natural que ha estado siempre presente en todas las culturas y ha sido necesaria a lo largo de la historia para informar a las personas o ayudarlas a desarrollarse e integrarse social y profesionalmente. (Méndez, 2000, p. 45)⁴

A partir de esta introducción inicial acerca de la necesidad de la orientación y la tutoría a lo largo de la historia es conveniente exponer que los conceptos de “tutoría” y “acción tutorial” han ido progresando paulatinamente a lo largo de los años hasta alcanzar el estado que hoy en día ostentan en la educación y la enseñanza.

Por primera vez, aparecen en la legislación española las tareas y las funciones del tutor, en la Ley General de Educación de 1970, más concretamente se definen en sus disposiciones. La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, BOE núm. 187 (1970) ⁵ transcribía en su texto que:

⁴ Méndez, J.M. (2000). *Orientación e intervención psicopedagógica en secundaria para un consumo racional de los medios: diseño, aplicación y evaluación de un programa de orientación educativa desde la tutoría para aprender a consumir mensajes audiovisuales*. (Tesis doctoral). Recuperada de <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/3498>

⁵ Consultar su articulado: <http://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

“La orientación y tutoría permanente de los alumnos como tarea compartida por todas las personas implicadas en su educación, que reclama una permanente colaboración entre la familia y el centro para el logro de un desarrollo pleno y armónico de la personalidad de cada alumno”.

Precisamente, a partir de este momento se empezaba a demostrar la importancia de la acción tutorial en los procesos educativos. Perceptiblemente, en el transcurso de muchos años el panorama se ha ido transformando hasta el punto que los docentes se han visto sometidos a cambios relativamente rápidos que han alterado su práctica educativa y la manera de concebir la enseñanza. Por un lado, durante años ha parecido que del alumnado de educación especial se encargaban los especialistas, ya que para ello se habían formado, aunque debido a los planteamientos de inclusión y de escuela para todos se replanteó la idea atendiendo a la diversidad. Por otro lado, la acción tutorial acabaría considerándose como una de las principales y únicas estrategias para hacer realidad el derecho de todo el alumnado a la orientación educativa reconocido por primera vez en la Ley General de Educación (LGE), recayendo en el tutor casi toda la responsabilidad.

Por concluir, podemos afirmar que actualmente la acción tutorial no se considera que sea una nueva idea en el ámbito teórico y normativo de nuestro país, aunque en anteriores décadas, sobretodo antes de los años 80, podemos afirmar que existían otras prioridades como la plena escolarización o la gratuidad de la enseñanza obligatoria. Por lo tanto, hoy en día se pretende, sobretodo, la mejora de la calidad de la educación y una de las medidas orientadas a alcanzar este objetivo puede ser la redefinición e institucionalización del modelo de orientación y tutoría.

3.1.2. Concepto de orientación educativa

La Orientación Educativa se considera primordial en la educación ya que los jóvenes necesitan a los profesionales, en este caso los docentes, para el acompañamiento personal en su proceso de escolarización. Por lo tanto, podríamos decir también que orientar a los estudiantes significa examinar y dar prioridad a la pluralidad de cada uno, diferenciándola de las de los otros jóvenes y, a la vez, facilitando el logro de unos resultados académicos con éxito a partir de un correcto seguimiento.

Precisamente pues, según los fundamentos teóricos publicados por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en la “Xarxa Temàtica Educativa de Catalunya”. Concepte d’Orientació Educativa. (n.d.). Recuperado de http://www.xtec.cat/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d3a69274-7fab-4615-a143-d4a17e7f4399/BlocI_ConcepteOE.pdf ⁶ , la concepción de esta orientación educativa incluye los siguientes aspectos:

“1. Es una tarea que comienza desde la Educación Infantil y Primaria, es continua y se intensifica en la Educación Secundaria y supone para el profesional de la enseñanza formarse en el trabajo de la diversidad amplia de cada alumno y del conjunto del aula, del alumno como persona, en relación al resto del alumnado, dentro el aula y en el centro.

La diversidad de cada uno de los jóvenes, con sus propias necesidades y también expectativas, hace falta trabajarla desde el conjunto de todas las acciones educativas del docente para dar respuesta a su razón fundamental, ser justa y equitativa en la atención personalizada de cada uno de los jóvenes.

2. Este concepto de Orientación Educativa, que mantiene un estrecho vínculo con el tratamiento de la diversidad, tiene un marco de aplicación muy concreto: su imbricación en el proceso de aprendizaje del alumno. No se orienta de forma desligada al proceso de aprendizaje del joven. Los mejores resultados en educación los encontramos, en la mayoría de los casos, en este trabajo de la orientación ejercida de la mano del aprendizaje escolar de la persona. La orientación, pues, guiada por el profesional de la enseñanza, pide un trabajo arraigado en el proceso progresivo escolar del joven.

3. Orientar un proceso de aprendizaje no es nunca una tarea individual de uno o algunos profesionales sino la planificación y la coordinación de todo un equipo (del mismo centro y entre centros de distintas etapas educativas) que conducen la organización y el funcionamiento de sus actuaciones al servicio de esta concepción.

⁶ Consultado el 20 de julio de 2012, desde:

http://www.xtec.cat/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d3a69274-7fab-4615-a143-d4a17e7f4399/BlocI_ConcepteOE.pdf

La función orientadora se enmarca en una organización y coordinación al servicio de la acción personalizada (el éxito educativo del alumno) y asegurada por su autonomía de centro.

De esta manera, orientar el alumnado se concreta en una competencia profesional del docente alrededor del tratamiento concreto de la diversidad de los alumnos y que, a nivel colectivo, se compromete con una autonomía de centro que pone la organización y el centro al servicio de la atención personalizada.

4. Esta competencia profesional del docente también como orientador lleva incorporada una formación global de la tarea de ejercer de maestro y de profesor. En primer lugar, una formación del profesorado que va más allá de los conocimientos del área o áreas específicas y, en segundo lugar, una formación del trabajo del profesional en equipo que vincula los buenos resultados del alumnado a una tarea continuada, reflexiva, sistemática, compartida y evaluada.

5. El trabajo de la orientación supone, pues, una actividad de equipo entre profesionales a lo largo de todas las etapas del sistema educativo. Una tarea que va mucho más allá de un traspaso puntual de información entre equipos y planifica, comparte, y modifica aprendizajes diversos para los diferentes alumnos.

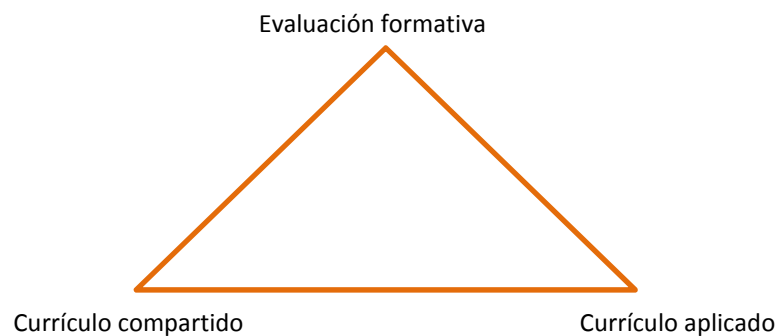
Es apelar al reconocimiento de una competencia del docente, de él como profesional, dentro de un equipo y en respuesta a un Proyecto Educativo de Centro.

Es así como la orientación educativa sitúa la profesionalidad docente en su doble dimensión: la individual de hacer de maestro y de profesor con la colectiva, resultado de una acción de centro que rescribe una trayectoria pedagógica propia.

6. Esta doble vertiente de la profesionalidad docente tiene en el planteamiento competencial del currículum su marco natural de aplicación y ejercicio.

La tarea de orientar se ajusta a la gestión competencial de los contenidos del aula, trabajada en equipo y coherente con los objetivos educativos de cada etapa. Una concurrencia entre planteamiento competencial y orientación educativa que solamente se hace posible desde la consideración de los tres aspectos fundamentales del aprendizaje por competencias:

- Una visión del currículum compartido entre áreas sobre unos contenidos amplios, globales y básicos, que son los que irán orientando al alumnado hacia la definición de su proyecto personal y superación educativa.
- Unas metodologías de trabajo al servicio del alumno, de unos conocimientos integrados y aplicados y el máximo de interdisciplinarios, en respuesta a las diferentes capacidades del joven.
- Una evaluación formativa que deviene la herramienta básica de comunicación con los alumnos, de sus procesos de aprendizaje.

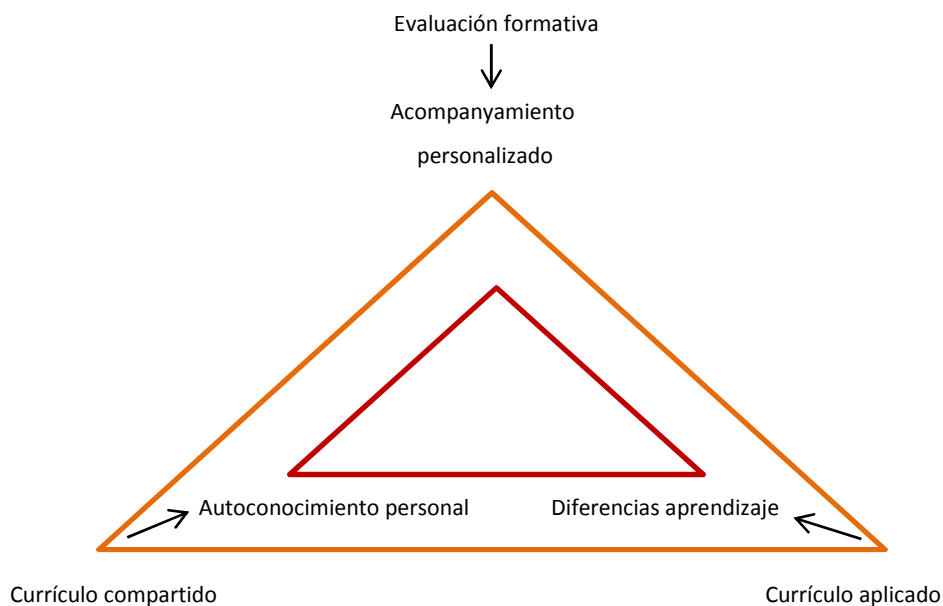


Traducido del catalán de: http://www.xtec.cat/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d3a69274-7fab-4615-a143-d4a17e7f4399/BlocI_ConcepteOE.pdf

7. Insertos en estos tres vértices de la imagen hay los contenidos esenciales de la orientación educativa:

- El del *autoconocimiento personal* del joven que se va abriendo camino a partir de un trabajo del currículum compartido de todo un equipo de profesionales.
- El de la *diversidad concreta de cada alumno* tratado con las metodologías y los recursos al servicio de un conocimiento y aprendizaje aplicado.

- El del *acompañamiento personalizado* alcanzado desde la detección de las potencialidades y dificultades del joven promovido desde una concepción de evaluación formativa.”



Traducido del catalán de: http://www.xtec.cat/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d3a69274-7fab-4615-a143-d4a17e7f4399/BlocI_ConcepteOE.pdf

El **Departamento de Orientación** en un instituto es un órgano de coordinación pedagógica que aporta los recursos especializados necesarios para dar soporte y complementar la tarea orientadora de todo profesor y de forma más específica, de los tutores y tutoras.

Las funciones que el Departamento de Orientación desarrolla son principalmente tres:

- La atención al alumnado.
- El soporte técnico al profesorado.
- La orientación al alumnado y el soporte a la acción tutorial.

1. Atención al alumnado

a. *Docencia*, priorizando al alumnado con más dificultades a fin que alcance las competencias básicas.

b. Atención individualizada a alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos que, para situaciones personales o sociales, requieren una atención

específica. La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales ha de comportar también la colaboración con el profesorado en el diseño de estrategias para la organización del aula y en la preparación de materiales y actividades adaptadas, para disponer de los recursos apropiados para la participación de estos alumnos en actividades del aula ordinaria.

2. Soporte técnico al profesorado

- a. *Valoración de necesidades educativas del alumnado* en el ámbito académico y escolar y concreción de propuestas de intervención educativa.
- b. *Colaboración en la planificación de estrategias organizativas y didácticas* para la atención a necesidades educativas del alumnado, que favorezcan la participación de este alumnado en el entorno escolar ordinario.
- c. *Participación en la elaboración y el seguimiento de planes individualizados.*
- d. *Aportación de materiales específicos y adaptados* que faciliten la participación del alumnado con dificultades específicas en las actividades ordinarias del centro y del aula.
- e. *Colaboración en la prevención de conductas de riesgo y en la gestión de conflictos.*
- f. *Participación en la comisión de atención a la diversidad* a fin de colaborar en la planificación y el seguimiento de medidas de atención a las necesidades educativas del alumnado del centro.
- g. *Coordinación de las actuaciones de los servicios externos* que intervienen en la atención al alumnado.

3. Orientación al alumnado y soporte a la acción tutorial

El profesorado de orientación educativa ha de *dar soporte al profesorado tutor en el desarrollo de la acción tutorial y en la atención a alumnos* que requieren una *intervención específica*.

El profesorado de orientación educativa puede colaborar con los tutores en:

- a. la aplicación de estrategias para el conocimiento del grupo y del alumnado,
- b. la atención y el seguimiento del alumnado con dificultades específicas y del alumnado con escolarización compartida,
- c. el desarrollo de sesiones de grupo,

- d. la planificación y el desarrollo de actividades de orientación escolar y profesional, principalmente al final de cada etapa escolar,
- e. la realización de entrevistas con las familias.

El profesorado de orientación educativa también puede colaborar en la *gestión de la acción tutorial* por lo que se refiere a:

- a. la planificación de temas o actividades para trabajar en la tutoría de grupo,
- b. el desarrollo de contenidos de las reuniones de tutores de nivel,
- c. la colaboración de agentes externos,
- d. la colaboración con redes de trabajo que coordinan recursos y actuaciones de orientación escolar y profesional en los ámbitos municipal y territorial

En el desarrollo de sus funciones el profesorado de orientación educativa contará con la colaboración del *EAP* (Equipo de Atención Psicopedagógico).

Por concluir, podríamos añadir que la orientación es un proceso de ayuda sistemática dirigida a todos los alumnos en todas las etapas o ciclos formativos. Además, tanto la orientación como la tutoría, que en el siguiente apartado trataremos, reclaman la implicación de todos los agentes educativos, aunque al mismo tiempo la orientación requiere la presencia de un especialista específicamente cualificado. La orientación tiene una finalidad preventiva y de desarrollo y se integra en el currículum a través de la introducción en las diferentes áreas académicas de contenidos relativos a la orientación, esto implica la presencia de los elementos básicos de la orientación en el Proyecto Curricular de Centro (PCC).

3.1.3. La acción tutorial

Según figura en la normativa vigente en materia educativa de Catalunya, en el Decreto 143/2007, de 26 de junio, de la Ordenación de las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de Catalunya, DOGC núm. 4915, art. 15, (2007), se contempla que:

“la acción tutorial es el conjunto de acciones educativas que contribuyen en el desarrollo personal de los alumnos, el seguimiento de su proceso de aprendizaje y la orientación escolar, académica y profesional para potenciar

su madurez, autonomía y toma de decisiones coherentes y responsables, de manera que todos los alumnos consigan un mayor y mejor crecimiento personal e integración social. Asimismo, la acción tutorial ha de contribuir al desarrollo de una dinámica positiva en el grupo clase y en la implicación del alumnado y sus familias en la dinámica del centro. La acción tutorial tiene que enmarcar el conjunto de actuaciones que tiene lugar en un centro educativo, integrando las funciones del tutor y las actuaciones de otros profesionales y organizaciones”.

La acción tutorial se concibe como el conjunto de acciones que se ejecutan con los alumnos, considerados de forma individual y también como grupo, con sus familias y con el equipo educativo de cada grupo, con el objetivo de favorecer el progreso completo de los jóvenes (desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje), y que se pueden sintetizar esencialmente en cuatro dimensiones:

- **Enseñar/aprender a ser persona**, para prevenir y ayudar en las complicaciones que surgen en la constitución de la personalidad del alumno, mediante las actuaciones orientadas al beneficio de su desarrollo personal y social y del mismo modo a su integración y participación en el aula, en el centro escolar y también en su ambiente más cercano.

- **Enseñar/aprender a convivir**. En este caso, el objetivo principal que se pretende conseguir es la constitución del grupo mediante la ejecución de dinámicas y actuaciones, destinadas a la totalidad de la comunidad educativa y centralizada en la acogida, el conocimiento interpersonal, el establecimiento de las normas de organización y funcionamiento, la asamblea del grupo-clase, etc. El trabajo del tutor no solamente será, pues, el de dinamizar estas actividades sino que tendrá, al mismo tiempo, funciones de mediador en la resolución de los problemas que puedan surgir. Por lo tanto, la tarea sobre las relaciones interpersonales en el interior del grupo se establece como el objetivo prioritario de la orientación y la acción tutorial de cara a promocionar la cultura de la paz y no violencia y mejorar la convivencia y armonía en el centro.

- **Enseñar/aprender a aprender**, con el objetivo de prevenir el fracaso académico efectuando un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

- **Enseñar/aprender a decidirse**, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en referencia a su futuro académico y profesional de manera que se evite o prevenga la exclusión social y laboral de los jóvenes.



<http://portafoliosedsara.blogspot.com.es/2011/05/ambitos-que-abarca-la-tutoria-en.html>⁷

Tal y como apuntábamos al inicio, la acción tutorial se extiende, además, a la coordinación del equipo educativo planeando reuniones periódicamente para averiguar y examinar las dificultades y necesidades de cada grupo y poder decidir de esta forma cuáles serán las soluciones más adecuadas en cada caso, distribuyendo tareas y responsabilidades.

De la misma forma, la acción tutorial intenta promover las relaciones con las familias planificando reuniones, tanto colectivas como a nivel individual, con el objetivo de intercambiar información y que colaboren en los programas diseñados.

Recapitulando, podemos indicar que tanto la orientación como la tutoría se identifican con la educación ya que son una parte esencial de ella. No obstante, la orientación coincide, en parte, con la tutoría, aunque envuelva un ámbito más amplio (la orientación general) y a la vez más específico (la intervención psicopedagógica especializada), es decir, hay aspectos de la orientación que no pueden ser asumidos desde la tutoría. Precisamente, la tutoría forma parte de la orientación, es la orientación que han de realizar los profesores y tutores, por lo tanto, la práctica docente ha de incorporar de forma progresiva la dimensión orientadora porque se puede afirmar que educar es orientar para la vida.

⁷ Portafolios de Educación y Sociedad. (2011). *Ámbitos que abarca la tutoría en la educación infantil*. Consultado el día 10 de agosto de 2012 de desde <http://portafoliosedsara.blogspot.com.es/2011/05/ambitos-que-abarca-la-tutoria-en.html>

3.1.4. La figura del tutor y sus funciones

El profesor-tutor está emplazado a realizar las tareas que se envuelven en los tres aspectos que a continuación se esquematizan, sin embargo, en este apartado sólo nos vamos a centrar en las funciones que ha de desempeñar en el centro docente.



Mora, J. A. (1998). Acción tutorial y orientación educativa (5^a Edición) Madrid: Narcea Ediciones.

Inicialmente, el tutor planificará cuales son los puntos que tiene que ir desarrollando periódicamente en su trabajo. En primer lugar, tiene que recoger información acerca del grupo y también de cada alumno individualmente con el fin de disponer de unos conocimientos básicos que le sirvan para conocer la situación en la que se encuentra inicialmente y a partir de ahí poder confeccionar un diagnóstico acertado. Las soluciones se tienen que desarrollar con la participación de los alumnos y han de ser adecuadas a las personas y a los problemas de que se trate, de esta forma incitará al tutor y a todos los que estén involucrados una motivación que permitirá avanzar en los proyectos y medidas tomadas.

En relación a las funciones determinadas y que tiene bajo su responsabilidad la figura del tutor, existen muchas si consideramos que afectan los alumnos como grupo o individualmente, los profesores o los órganos de dirección del centro o los padres de los alumnos. A continuación, podemos destacar como prioritarias las siguientes tareas:

a) **Entrevista inicial con el alumno**, efectuando preguntas en relación a datos o aspectos que deseamos conocer (rendimiento, actitudes ante las tareas escolares, actitudes ante el centro, relaciones con los compañeros, amistad, familia, problemas y actitudes personales, etc.).

b) **Autopresentación a la familia**, fundamentalmente para informarles de las actividades que pretende llevar a cabo como tutor de sus hijos y también para solicitarles ayuda y colaboración durante el curso.



<http://huelaguillazahori.blogspot.com/2011/12/preparar-una-tutoria.html>⁸

c) **Entrevista con las familias**, cara a cara, con el fin de informarles de los aspectos que se crean oportunos o convenientes y para terminar de completar los datos obtenidos en la entrevista inicial con los alumnos.



<http://miblogeducacionysociedadsonia.blogspot.com.es/2012/05/roles-de-tutoria.html>⁹

d) **Atención a los alumnos especiales**, aquellos que se distinguen en mayor grado del resto de alumnos que configuran la clase.

⁸ El Zahorí. (2011). Preparar una tutoría. Consultado el 10 de agosto de 2012 desde <http://huelaguillazahori.blogspot.com/2011/12/preparar-una-tutoria.html>

⁹ Muévete por la educación. (2012). Roles de tutoría. Consultado el 10 de agosto de 2012 desde <http://miblogeducacionysociedadsonia.blogspot.com.es/2012/05/roles-de-tutoria.html>

e) **Coordinar las reuniones de evaluación**, comunicando y recogiendo información sobre la base del mayor respeto al alumno, evitando que se etiqueten y dejando a un lado datos innecesarios.

f) **Actualización pedagógica de padres y profesores**, mediante acciones como por ejemplo, conferencias, seminarios, estudio de temas, discusiones de casos, etc., encaminadas a facilitar un medio educativo en el que la acción escolar y la familia no se contrapongan.

g) **Organización de actividades extraescolares**, considerando los intereses o aficiones de los alumnos.

Si consultamos la legislación vigente, concretamente el “Reglament Orgànic de Centres Docents de Catalunya”¹⁰, en el Artículo 52 se establece lo siguiente (Decreto 199/1996, de 12 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos que imparten educación secundaria y formación profesional de grado superior de la Generalitat de Catalunya, DOGC núm. 2218. (1996).):

“Cada unidad o grupo de alumnos tiene un profesor/a tutor/a, con las siguientes funciones:

- Tener conocimiento del proceso de aprendizaje y de la evolución personal de los alumnos.
- Cuidar la coherencia de las actividades de enseñanza aprendizaje y las actividades de evaluación de todos los docentes que intervienen en el proceso de enseñanza de su grupo de alumnos.
- Responsabilizarse de la evaluación del su grupo de alumnos en las sesiones de evaluación.
- Ocuparse, juntamente con el secretario, cuando corresponda, de velar por la elaboración de los documentos acreditativos de los resultados de la evaluación y de la comunicación de este a los padres o representantes legales de los alumnos.

¹⁰ Reglament Orgànic de Centres Docents de Catalunya:

http://educacio.gencat.cat/documents_publics/instruccions/instruccions10_11/normativa/Decret199_ROC_IES.pdf

- Llevar a cabo las tareas de información y de orientación académica de los alumnos.
- Mantener una relación suficiente y periódica con los padres de los alumnos o representantes legales para informarles de su proceso de aprendizaje y de su asistencia a las actividades escolares, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección del centro.
- Velar por la convivencia de los grupos de alumnos y su participación en las actividades del centro.
- Aquellas otras que le encomiende el Director o le atribuya el Departamento de Educación.”

3.1.5. Marco normativo de la orientación y la acción tutorial

Desde la aprobación Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la LODE (1985), y siguiendo con las sucesivas ordenanzas, la LOGSE (1990), la LOPEG (1995), la LOCE (2002) y la LOE (2006), la Acción Tutorial y la Orientación educativa y profesional, han sido consideradas como derecho fundamental del alumnado y como principios de calidad de la educación. Por su parte, la LEC, Ley de Educación de Catalunya, y los Decretos reguladores de la ordenación de las distintas etapas educativas en Catalunya, la recogen y potencian como un elemento fundamental del Proyecto Educativo del Centro que contribuye al logro de los objetivos generales y al desarrollo de las competencias básicas.

A continuación se recogen las citas que se mencionan en el texto de las vigentes leyes de educación, tanto la española (LOE) como la catalana (LEC), acerca de la orientación y la acción tutorial:

- **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**

En el texto elaborado por el Licenciado en Psicología y Derecho y Jefe del Departamento de Orientación del IES “Fray Luis de Granada”, de Granada, José Ginés Hernández, titulado “*La orientación educativa con la aprobación de la LOE*” publicado en la Confederación de Organizadores de Psicopedagogía y Orientación de España, se resume cuidadosamente las referencias que la nueva Ley Orgánica de Educación, LOE, aprobada en 2006, señala los puntos en relación a la orientación educativa que a continuación se mencionan.

Con la aprobación el año 2006 de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) quedaron derogadas totalmente las anteriores, la LGE 14/1970 (Ley General de Educación), la LOGSE 1/1990 (Ley Orgánica General del Sistema Educativo), la LOPEG 9/1995 (Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes) y la LOCE 10/2002 (Ley Orgánica de Calidad de la Educación) y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma, sin embargo se mantiene en vigor, aunque con algunas modificaciones, la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación, 8/1985).

Considerando el preámbulo que contiene la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) y también el documento elaborado previamente a la redacción de la legislación, el cual reúne las propuestas de mejora que se debatieron, se pueden observar los tres principios que conducen a la confección de la misma:

a) Mejorar los resultados generales y reducir las elevadas tasas de abandono de la educación básica sin titulación, próximos al 25%, así como de abandono temprano de los estudios, o lo que es lo mismo “mejorar la calidad de la educación”, prestando los apoyos necesarios al alumnado que lo requiera y a los centros de su escolarización, con el objetivo de que todos los ciudadanos alcancen el máximo de desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, garantizando una efectiva igualdad de oportunidades y conciliando dicha calidad de la educación con la equidad de su reparto.

b) Principio del esfuerzo compartido, basado en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para construir entornos y comunidades de aprendizaje ricas, motivadoras y exigentes, para lo cual además las Administraciones educativas tendrán que proporcionar los recursos necesarios y llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado.

c) Compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, en este inicio del siglo XXI. En este sentido viene bien recordar aquí la Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 28 de Mayo de 2004 por la que se insta a los Estados a *“reforzar y coordinar las estructuras de orientación existentes y a*

garantizar a los ciudadanos el acceso a la orientación educativa y profesional a lo largo de la vida”.

En la nueva redacción con lo que queda de la LODE observamos que en el artículo 1.2 (mantenido en vigor con su redacción anterior) se recoge que *“todos los españoles ... tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación,...”* y en las modificaciones introducidas en el Título Preliminar se recoge de forma inequívoca la mención del derecho de alumnos y padres *“a recibir orientación educativa y profesional”* (los primeros; artº 4.g) y a *“ser oídos en aquéllas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos”* (los segundos; artº 6.3.d), inserciones que saludamos cortésmente desde las asociaciones de orientadores.

Respecto a las competencias del Claustro de Profesores se ha cambiado la de *“coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos”* (del anterior artº 45.2.d de la LODE) por la de *“Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos”* (actual artº 129.C.d de la LOE) lo que parece ajustarse más a la realidad del funcionamiento de los centros escolares.

En el articulado de la nueva Ley Orgánica de la Educación (LOE) de 2006, localizamos en cuanto a referencias directas a la **orientación y la acción tutorial** los puntos que a continuación se detallan:

En el Título Preliminar se contempla entre los principios en que se inspira el sistema educativo español: *“La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. (artº 1.f).

En el Título I sobre *“Las enseñanzas y su ordenación”* hay que avanzar hasta el Capítulo III dedicado a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para encontrar otra referencia directa a la orientación, concretamente en el artículo 22 que establece los *“Principios generales”* de esta etapa donde se indica que *“en la ESO se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”*. Más adelante se indica que *“el cuarto curso tendrá carácter orientador tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral”* (artº

25.6) -siguiendo una línea similar a la de la extinta LOCE que llegó a denominarlo “curso para la orientación académica y profesional pos-obligatoria.

En los Principios pedagógicos en que se basa esta etapa se dice que *“corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”*, lo que nos remite a la legislación de desarrollo autonómico para ver cómo se concretan dichas medidas y si se hace de forma uniforme o diversa en las distintas Comunidades Autónomas.

De nuevo hay que seguir avanzando en el articulado y pasamos la regulación básica de las restantes etapas educativas sin ver una mención directa a la orientación (Bachillerato, Formación Profesional, otras enseñanzas,...) hasta llegar al Título III sobre el “Profesorado” señalándose en el Capítulo I entre sus funciones (artículo 91.c) *“La tutoría de alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias”*.

Y poco más abajo, al hablar de los requisitos para ser profesor de las diferentes etapas, aparece la novedad de establecer que *“para impartir las enseñanzas de ESO y Bachillerato será necesario tener el título de... además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado”* (para la convergencia con el Nuevo Espacio Europeo de Educación Superior).

También en el Capítulo III encontramos al hablar de la “Formación permanente del Profesorado” como derecho y obligación de todo el profesorado y responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros (artº 102) la indicación de que *“Los programas de formación permanente deberán contemplar... todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros...”*

En cuanto al Título IV que regula los “Centros docentes” al hablar en su Capítulo II de los “Centros públicos” observamos que difiere a las Administraciones educativas la dotación de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades, así como los recursos complementarios necesarios para atender al alumnado con necesidad

específica de apoyo educativo, correspondiendo a dichas Administraciones proporcionar “servicios educativos externos”.

La redacción final del artículo 130 que regula los “Órganos de coordinación docente” no menciona a los Departamentos de Orientación entre los órganos de coordinación docente de existencia obligada en los Institutos de Educación Secundaria, junto a los Departamentos de Coordinación Didáctica (establecidos en el apartado 2 de dicho artículo), como figuraba en el Proyecto de la LOCE aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de julio de 2002 en su originario artículo 80, mención que después fue suprimida en el trámite parlamentario del Senado, sin conocer las causas. Así pues, definitivamente la redacción de dicho artículo es la siguiente: “Corresponde a las Administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación...”

Ateniéndonos a esta expresión literal los “órganos de orientación” que establezcan en su regulación autonómica las Administraciones educativas podrán ser internos o externos, si son internos podrán ser considerados como departamentos unipersonales o pluripersonales (colegiados), podrán ser “departamentos” o “servicios”, podrán estar integrados por funcionarios o por “otro tipo de profesionales”, profesores o no profesores, incluso cabe la posibilidad de la privatización y contratación de empresas especializadas.

En referencia a los recursos, en el Título VIII sobre los Recursos económicos se ha incluido en el Artículo 157 de su Capítulo II que trata de los “Recursos para la mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado” que “corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la presente ley...”

Si se continúa leyendo el texto de la LOE se encuentra de que la única mención literal al “Departamento de Orientación” de toda la Ley aparece en la Disposición Adicional Octava al regular el Cuerpo de Catedráticos cuando se indica que “Con carácter preferente se atribuye a los funcionarios de los cuerpos citados: b) El ejercicio de la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, así como, en su caso, del Departamento de Orientación”.

Finalmente en la disposición adicional 23ª referido a los “Datos personales de los alumnos” aparece una cláusula de salvaguarda (del derecho a la protección de datos) en los siguientes términos: “...2. en todo caso, la información a la que se refiere este

apartado será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

3. *En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas... que garanticen su seguridad y confidencialidad.”*

En cuanto a las actuaciones relacionados con la orientación educativa que se derivan indirectamente del articulado de la LOE podemos señalar las siguientes:

Artículo 19 (del Título I, Capítulo II) al hablar sobre los Principios Pedagógicos de la Educación Primaria: *“En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo...”*.

Puesto que algunos aspectos de la educación están delegados a los gobiernos de algunas comunidades autónomas es conveniente hacer referencia a dicha normativa autonómica en materia de educación. La última ley aprobada en Catalunya fue recientemente, el año 2009, seguidamente se mencionan los artículos en los cuales se hace referencia a la orientación y la tutoría en la educación secundaria:

- **Llei 12/2009, de 10 de juliol, d'Educació de Catalunya (LEC)**

Artículo 57. Educación básica

La acción tutorial en la educación básica, que comporta el seguimiento individual y colectivo de los alumnos, ha de contribuir al desarrollo de su personalidad y les ha de prestar la orientación de carácter personal, académico y, si es oportuno, profesional que les ayude a conseguir la madurez personal y la integración social. Para facilitar a las familias el ejercicio del derecho y el deber de participar y implicarse en el proceso educativo de sus hijos, los centros han de establecer procedimientos de relación y cooperación con las familias.

Artículo 59. Educación secundaria obligatoria

Sexto. La resolución de la vida cotidiana.

5. La acción tutorial en la etapa de educación secundaria obligatoria tiene que incorporar elementos que permitan la implicación de los alumnos en su proceso educativo.

Artículo 79. Educación secundaria obligatoria

Criterios de organización pedagógica en la educación básica.

4. En las etapas que integran la educación básica, en la organización de los centros se han de establecer los mecanismos necesarios para garantizar, bajo la responsabilidad de la dirección, y por medio de las actuaciones de tutoría necesarias, la comunicación entre el centro educativo y las familias a propósito del progreso personal de sus hijos.

6. En la educación secundaria obligatoria, la atención docente se tiene que organizar equilibrando la especialización curricular del profesorado con la necesaria globalidad de la acción educativa, y se tiene que potenciar la tutoría y la orientación académica y profesional. En concordancia, se tiene que promover la polivalencia curricular del profesorado que actúa sobre un mismo grupo de alumnos, teniendo en cuenta su especialización y formación.

Artículo 97. Ámbito de la autonomía pedagógica

3. Los centros que prestan el Servicio de Educación de Catalunya han de determinar las características específicas de la acción tutorial, del proyecto lingüístico y de la carta de compromiso educativo.

Artículo 141. Órganos de coordinación didáctica y tutoría

En todos los centros públicos se han de construir órganos con funciones de coordinación didáctica y de tutoría. Corresponde al Departamento de Educación regular las funciones mínimas que han de desarrollar estos órganos.

3.1.6. Órganos de tutoría y organización

Organización

- Todo el profesorado tiene que ejercer las funciones de tutoría.
- Cada alumno tiene asignado un tutor.
- Cada grupo de alumnos tiene un tutor.
- El director asigna los tutores de cada grupo de alumnos.
- Los tutores tienen asignada una hora semanal destinada a la tutoría de grupo.

- Los tutores tienen asignada una hora semana destinada a reunirse con el resto de tutores del mismo nivel coordinados por el coordinador pedagógico o el coordinador de etapa.

Órganos que participan en la tutoría

- Órganos pluripersonales
 - El **claustro**: interviene en las directrices de coordinación docente y acción tutorial. Es el encargado de elaborar el Plan de Acción Tutorial, siguiendo las directrices marcadas por el Coordinador Pedagógico y las propuestas de los tutores. Las comisiones del claustro pueden participar en las actividades de tutoría (comisión de convivencia, comisión de atención a la diversidad, comisión de proyectos, comisión de actividades festivas y salidas, etc.)
 - El **grupo de tutores del mismo nivel**: cada semana se reúnen con el Coordinador Pedagógico o el Coordinador de ciclo para preparar las actuaciones de tutoría según el Plan de Acción Tutorial (a partir de ahora PAT). Estas reuniones también sirven para resolver la problemática concreta de los grupos y diseñar pautas de actuación comunes, planificar reuniones informativas con las familias y planificar las reuniones del profesorado (equipos docentes, juntas de evaluación, etc.)
 - El **equipo docente**: lo componen todos los profesores que imparten créditos comunes de un grupo clase. La información que proporciona al tutor de grupo es básica para llevar a cabo la acción tutorial.
 - El **departamento de orientación**: marco institucional donde se articulan las funciones de tutoría, orientación académica y profesional así como una determinada oferta curricular adaptada y diversificada mediante los programas de atención a la diversidad. Este departamento suele componerse por un orientador, profesores de pedagogía y profesores de los ámbitos de los programas de atención a la diversidad.
- Órganos unipersonales

- El **director**: nombra los tutores.
- El **jefe de estudios**: promueve la revisión del PAT, establecer dentro del horario semanal una hora de reunión con los tutores y el coordinador pedagógico y/o el coordinador de etapa, para hacer un seguimiento de la acción tutorial, convocar una reunión de padres y madres al comienzo del curso académico, para la presentación del tutor o tutora y las principales características del nuevo curso.
- El **coordinador pedagógico**: contribuye en la elaboración del PAT, es el responsable de coordinar la acción tutorial.
- Los **coordinadores de etapa**: contribuyen en la ejecución del PAT, organizan y efectúan las reuniones de tutores juntamente con los tutores de un mismo curso.

3.1.7. El Plan de Acción Tutorial (PAT)

El Plan de Acción Tutorial de un centro educativo ha de concretar los aspectos organizativos y funcionales de la acción tutorial y los procedimientos de seguimiento y de evaluación, y tiene que ser un referente para la coordinación del profesorado y para el desarrollo de la acción educativa. La acción tutorial es responsabilidad del conjunto de profesorado que interviene en un mismo grupo, en tanto que la actividad docente implica, además del hecho de impartir las enseñanzas propias del área, el seguimiento y la orientación del proceso de aprendizaje del alumnado y la adaptación de las enseñanzas a la diversidad de necesidades educativas que presenta el alumnado. El centro garantizará la coherencia y la continuidad de la acción tutorial durante la escolarización de todos los alumnos.

La larga tradición pedagógica de las escuelas ha hecho que durante mucho tiempo el PAT haya sido un elemento implícito de la acción docente que no necesitaba concreciones explícitas. Los cambios constantes del sistema educativo, el aumento de la diversidad de alumnado dentro del aula, el aumento de las demandas de los padres y el crecimiento del número de profesores del claustro son algunas de las circunstancias que pueden hacer necesarias una revisión del concepto de la acción tutorial dentro de los centros educativos y, posteriormente, su concreción en forma

de Plan de Acción Tutorial (PAT). Esta necesidad de revisión se hizo patente por parte de numerosos profesores y tutores de diferentes centros educativos hace ya unos años, iniciándose una profunda reflexión sobre este tema.

El PAT¹¹ es el documento que contempla todos los elementos necesarios para llevar a cabo la acción tutorial dentro del centro. La LOE marca que los alumnos, en finalizar su escolarización, tienen que haber adquirido:

- a) Unas competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales básicas en la enseñanza obligatoria y unas competencias más específicas en la enseñanza post-obligatoria.
- b) Una personalidad adecuada para garantizar el ejercicio de la ciudadanía de manera democrática, responsable, libre, solidaria, tolerante y crítica.

Alcanzar estos dos objetivos es la finalidad de la acción tutorial.

Un PAT consta de los siguientes elementos:

- 1) Objetivos que se quieren alcanzar.
- 2) Agentes que intervienen en la acción tutorial.
- 3) Actividades dirigidas a alcanzar los objetivos.
- 4) Materiales y recursos para realizar las actividades.

Por lo tanto, será un objetivo importante para cada centro escolar concretar cada uno de estos elementos durante la progresión de los cursos académicos.

3.2. Materiales y métodos

3.2.1. Consideraciones previas

En primer lugar, es fundamental que una tutoría esté bien diseñada y bien ejecutada, porque constituye una de las herramientas más útiles y eficaces en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite, o tendría que permitir, la adquisición de un conocimiento exhaustivo sobre los alumnos y les hace posible el conocimiento de

¹¹ Consultando la página web de cualquier centro educativo podemos observar la documentación referente al Plan de Acción Tutorial. Por ejemplo: http://www.iesvillegas.com/docs_pdf/p_at_y_poap.pdf

estos en otras dimensiones, no solamente en lo académico, facilitando el descubrimiento de la persona que hay detrás de cada alumno, con todas sus potencialidades que deberían de constituir el punto de partida en el proceso educativo en el que estamos implicados.

Así pues, los centros escolares, lugar donde los jóvenes permanecen diariamente durante un tiempo considerable, tienen que ser un foco importante de transmisión de valores como la educación para la paz, la educación de la salud, la solidaridad, la educación para la ciudadanía, el respeto para los demás y para el medio, etc. Pero, aunque estos temas se pueden tratar transversalmente, las tutorías constituyen un marco ideal para trabajarlos, con la ventaja que en tratarlos desde este marco tutorial nos ayudará a aproximarnos más a nuestros alumnos, ya que trabajar valores lleva implícito intercambiar puntos de vista, conocer las razones por las que unas personas tienen más interiorizados unos valores que otros y diferentes aspectos.

Igualmente, la tutoría constituye un espacio ideal para trabajar el autoconocimiento y la educación emocional que por una parte tienen una gran incidencia en los procesos de aprendizaje, y por otra parte proporcionan herramientas para vivir en armonía, por lo tanto, esta faceta educativa es necesaria para todos los alumnos, además, para algunos constituirá el legado más beneficioso que les aporte el instituto. Esta educación emocional tendría que incluir aspectos como: el autoconocimiento, el autoestima en todas sus facetas (académicas, autoimagen...), la aceptación de uno mismo, la superación personal marcándose y alcanzando metas, la asertividad, la empatía y otros aspectos más.

Otro punto importante de las tutorías es que partiendo de la base que potencia el autoconocimiento, puede constituir un espacio donde los alumnos reflexionen sobre la manera como aprenden, conocido como meta-aprendizaje, las estrategias que utilizan para preparar una prueba escolar o cualquier trabajo, incidiendo en la importancia de ser unos buenos estrategas, sus puntos fuertes y débiles como estudiantes, partiendo de la idea que todos tienen unas potencialidades y unas carencias en diferentes aspectos.

Por otra parte, el hecho de vivir en sociedades estresantes y competitivas que priorizan la rapidez y la abundancia sobre la selección y el asentamiento de los conocimientos, comportará que poco a poco se vayan incorporando, no solamente a los centros escolares sino en muchos trabajos, técnicas de relajación y de reducción

del estrés. Desde la meditación, hasta la relajación o simplemente incorporar paradas de cinco minutos para que las personas recuperen tanto la energía como la claridad mental que muchas veces se va ofuscando a medida que se va llenando de datos e informaciones diversas. El espacio donde se tendrían que iniciar este tipo de técnicas serían las tutorías, extendiéndose progresivamente en todas las materias.

Finalmente, desde las tutorías y a medida que se van proporcionando a los alumnos técnicas de autoconocimiento, se les debería ir presentando todo el abanico de salidas profesionales, para que ellos mismos realizaran un trabajo de autororientación profesional, creemos que más que orientar a los alumnos sobre su futuro, tal y como hemos dicho, se les ha de facilitar el autoconocimiento e informar sobre los diferentes trabajos, y aún mejor proporcionarlos recursos para que ellos mismos investiguen sobre las diferentes salidas profesionales y todas sus peculiaridades.

La orientación y la tutoría son, en el actual contexto social en el que nos encontramos, componentes fundamentales de la tarea educativa, por lo que las funciones de los centros escolares no se pueden concebir solamente en términos instructivos. Cada vez nos encontramos con más limitaciones en las familias actuales y la diversidad en nuestro entorno social es una realidad, por lo tanto las respuestas que se tienen que dar son variadas y han de ser flexibles frente a situaciones, algunas veces, difícilmente reconducibles. Así pues, hay que dar soluciones argumentadas y sustentadas desde principios educativos globales.

Si se quiere construir centros escolares como espacios protegidos de las dificultades del sistema, tienen que haber colaboraciones por parte de todos los agentes involucrados que operan en el marco educativo y en la sociedad. Por lo tanto, la orientación implica la existencia de unas acciones conjuntas, globales y también integradas de la totalidad de la comunidad educativa. El mecanismo actual que se utiliza en los centros escolares consiste en el Plan de Acción Tutorial que abasta todos los aspectos de su proceso.

Para concluir, se puede constatar mediante la aproximación a la realidad de los centros y a los servicios educativos percepciones y prácticas como las siguientes:

Aspectos positivos

- Los centros y el profesorado valoran como muy necesaria la tarea orientadora y tutorial.
- La mayoría de los centros tienen por escrito el correspondiente PAT.
- Los centros acostumbran a tener incorporadas las figuras de maestro de educación especial en la primaria y de el psicopedagogo en la secundaria.
- Todos los grupos clase tienen asignado al menos un tutor.
- Básicamente disponen, para el desarrollo de la tarea, de una hora para la tutoría en grupo y de otra para la personal.
- Existen, repartidos por todo el territorio, los equipos de asesoramiento psicopedagógico, que desarrollan tareas de diagnóstico, terapia a los alumnos y asesoramiento a los centros.
- Los equipos directivos están plenamente convencidos de la importancia de la tutoría.
- La mayoría de los centros utilizan la tutoría para impartir un conjunto de temas de carácter formativo transversal.
- Todos valoran muy positivamente la acción tutorial para la resolución de conflictos y para la orientación académica y profesional.

Aspectos negativos

- El carácter burocrático de muchos planes de acción tutorial.
- La precariedad del sistema de selección de los tutores.
- La falta de tiempo y recursos para el desarrollo de la tutoría.
- La inexistencia de departamentos de Orientación en los centros que dinamizan la tutoría en todos los niveles del sistema.
- La falta de coordinación entre los diferentes estamentos que operan en la acción tutorial.
- La falta de implicación del profesorado no directamente involucrado en las tutorías.
- La ausencia en el currículum de elementos de acción tutorial.
- El alejamiento de las familias en los procesos tutoriales.
- La insatisfacción interna de los miembros de los equipos de asesoramiento psicopedagógico delante de la naturaleza de su función, delante de la estructura que tienen y delante los recursos de que disponen.
- La insatisfacción de los centros para los servicios que reciben de los nombrados equipos de asesoramiento psicopedagógico.
- El sentimiento de falta de formación específica que manifiestan los tutores delante de su función.
- La falta de cobertura legal para vehicular acciones de ayuda a los centros y al alumnado por parte de los servicios comunitarios.
- El desconocimiento y la descoordinación que hay entre los tutores y los nombrados servicios, que impiden acciones efectivas y eficientes con el alumnado.

3.2.2. Dificultades que conlleva la acción tutorial

La acción tutorial comporta el dominio de unas herramientas pedagógicas, de dinámica de grupo y de psicología que no se han adquirido durante el estudio de las distintas carreras que permiten acceder a la enseñanza, ya que se proporcionan conocimientos sobre una materia concreta (biología, lengua, historia...), pero no se forman para la profesión de profesor con todas las competencias que actualmente comporta, como la acción tutorial y la coordinación pedagógica.

Por lo tanto, es muy necesaria una preparación específica para ejercer esta tarea, tanto en la formación inicial, con la realización del Máster de Secundaria, como a nivel de reciclaje y de reflexión para los profesores que ya ejercen su trabajo. Ya que actualmente los objetivos de la acción tutorial no están basados exclusivamente en la vertiente académica, sino que tal y como se comenta en el punto anterior contemplan aspectos como: valores, autoconocimiento, resolución de conflictos, etc.; esto provoca que para muchos docentes la acción tutorial sea una de las más pesadas, precisamente por la falta de recursos.

Algunos profesionales aún sufren invocaciones de enseñanzas anteriores en qué se daba total prioridad a los contenidos académicos, obviando muchas veces la educación global de la persona. Debido a la comodidad que comporta el hecho de dirigirse a “cabezas de alumnos” más que a personas en el sentido más amplio, un sector del profesorado añora el anterior tipo de enseñanza en qué la acción tutorial era un aspecto casi ignorado. Respecto a esta idea, otro punto negativo que se tiene que considerar en la acción tutorial es que debido a la poca valoración que se ha dado, hasta ahora, al cargo de las tutorías muchos profesores no ven compensado el esfuerzo que han de dedicar para llevar a cabo esta tarea.

De otro lado, el tutor se convierte en un referente importante tanto para el grupo de alumnos de un curso como para los miembros del equipo docente, este papel del tutor comporta una serie de dificultades entre las que se pueden destacar las siguientes:

- La adolescencia es una etapa difícil, los adolescentes son a la vez tiernos y agresivos, infantiles y precoces, sumisos y malcarados, materialistas e idealistas, buscan límites y se afrontan a ellos; si además añadimos que para ellos es sumamente importante la imagen que quieren dar al resto del grupo clase y que

muchas veces defienden su punto de vista de una forma totalmente pasional, se entiende que es del todo necesario contar con unos mínimos de conocimiento de psicología de la adolescencia para poder realizar la tarea tutorial con cierta seriedad.

- El hecho de convertirse en figura intermediaria entre el grupo de alumnos y el claustro de profesores comporta el dominio de unas habilidades políticas que no siempre se tienen, y en muchos casos ni se es consciente de su necesidad.
- Los padres, muchas veces consumidores de la escuela, desean y también exigen que el tutor solucione los problemas que sus hijos tienen en relación a la escuela. Existe un abanico de tipología de familias y en los polos de este abanico se sitúan de un lado los que se despreocupan totalmente de la educación de sus hijos, dejando en manos del tutor y por extensión al resto del profesorado, la educación de sus hijos; y de otro lado aquellos padres que sobreprotegen en exceso sus hijos, ignorando su realidad escolar, sus capacidades e imputando cualquier tipo de problema que se presente al profesorado, a través del tutor/a, claramente.
- Falta de directrices o referentes en relación a los contenidos sobre la acción tutorial, aunque cada centro pueda elaborar su propio material sobre tutorías, adaptado a su contexto y a sus necesidades, sería bueno, contar con unas directrices generales, aunque fueran a nivel orientativo, sobre qué, cómo y cuándo se ha de trabajar en las tutorías, es decir se tendría que contar con una orientación sobre que contenidos sería adecuados trabajar y sobre la distribución a lo largo de la etapa educativa. Partiendo de una flexibilidad en la realización de las diferentes actividades tutoriales en los diferentes cursos, se tendría que disponer de un estudio serio sobre las actividades más apropiadas para cada edad.

Como consecuencia de los aspectos que hemos nombrado, la acción tutorial se convierte, muchas veces, en una mena de "voluntariado" o acción social, que si bien merece todo el respecte no está nada profesionalizada.

3.2.3. Aspectos que se tendrían que trabajar durante las tutorías

En primer lugar comentar que es oportuno que los centros escolares diseñen las pautas generales de las programaciones de las tutorías que se realicen en los diferentes cursos, dentro del marco de su proyecto educativo. Este programa ha de ser flexible, innovador y siempre adaptado a las necesidades del grupo y muchas veces a las necesidades individuales de cada alumno.

A continuación se exponen los objetivos generales que se han de conseguir dentro el ámbito tutorial.

Objetivos de la acción tutorial

- Proporcionar una información, lo más exhaustiva posible, al tutor y por extensión al equipo docente sobre el alumno.
- Trabajar valores.
- Establecer y consensuar las normas básicas.
- Estimular la reflexión en los alumnos tanto sobre aspectos personales como sobre sus mecanismos de aprendizaje.
- Proporcionar un clima que propicie la cohesión del grupo clase.
- Velar por la educación emocional de los alumnos y de los profesores del equipo docente.
- Trabajar los conflictos, que indiscutiblemente surgen en cualquier tipo de interacción humana, e intentar aprender a resolver sin actuaciones agresivas o de sumisión.
- Facilitar las herramientas que permitan realizar un aprendizaje más eficaz.
- Potenciar la autonomía.
- Incitar la reflexión continua a los miembros del equipo docente, proporcionando materiales de reflexión que se adecuen a las peculiaridades de cada grupo clase.
- Potenciar la autoreflexión sobre las actuaciones que cada miembro del grupo juega como persona, como alumno, como compañero y como profesor.
- Trabajar aspectos de salud relacionados con la adolescencia, con la colaboración de otras disciplinas.
- Proporcionar un programa innovador y abierto, es decir, tiene que incluir aquellos aspectos más significativos de la actualidad tanto escolar como social en que se vive.

- Facilitar la comunicación, el dialogo y la cooperación entre alumnos y profesores, entre profesores y familia y finalmente entre alumnos, profesores y familia.
- Orientar e informar personalmente, académicamente y vocacionalmente al alumno, considerando siempre su realidad actual entendiendo que este no es inmutable.

Herramientas necesarias para la realización de tutorías

Para conseguir los anteriores objetivos, cualquier material de tutorías ha de disponer de las siguientes herramientas:

- Cuestionarios que permitan obtener al tutor una información de la evolución de sus alumnos, no únicamente del ámbito académico sino de aquellos otros aspectos que inciden de forma relevante en la evolución personal de nuestros adolescentes.
- Materiales que posibiliten trabajar valores (autoestima, comunicación, respeto, responsabilidad...) distribuidos estratégicamente en el decurso del curso escolar.
- Materiales sobre herramientas de enseñanza-aprendizaje que ayuden los alumnos a ser más eficaces en relación a sus tareas académicas.
- Materiales de autoreflexión de propuestas de mejora dirigidos tanto a los alumnos como a los profesores para intentar conseguir una mejora en el aprendizaje y la educación de todos los alumnos.
- Material de resolución de conflictos.
- Dinámicas para cohesionar el grupo.
- Materiales relacionados con temas de salud, entendida esta de una forma global.
- Material dirigido a los padres para establecer un espacio común encaminado a la educación de sus hijos.
- Material de orientación, que incluya tanto aspectos informativos de las diferentes salidas que oferta la sociedad como material de autoreflexión que facilite el hecho de que sea el propio alumno quien se plantea un proyecto personal según sus potencialidades.

3.3. Resultados y análisis

Aunque actualmente se están haciendo esfuerzos para otorgar a las tutorías el papel cabal que tienen en la educación, creemos que no se están poniendo los medios necesarios, ya que entre otras cosas, esto implicaría una preparación y, a veces, un reciclaje sobre los temas que se trabajan (autoestima, resolución de conflictos, orientación, etc.), así como la existencia de unas directrices para la elaboración de materiales adecuados para trabajar en ellos. Creemos que, si bien actualmente se dispone de buenos materiales: competencia social, materiales elaborados por diversos centros, material de resolución de conflictos..., no ha existido un debate profundo y serio sobre los objetivos de la acción tutorial, y que es muy necesario para ofrecer unas directrices sobre el contenido de los materiales de tutorías dirigidos a los alumnos de los diferentes cursos.

4. PROPUESTA PRÁCTICA

1. Nuevo desarrollo de la organización y las funciones de la orientación y la acción tutorial en los centros educativos.

La acción tutorial, el departamento de Orientación y los equipos de soporte externos han de considerarse fundamentales en las necesidades de la orientación y la acción tutorial. Las funciones de tutoría las debería realizar directamente el tutor y los departamentos de orientación y los equipos de soporte externo sólo deberían intervenir a petición expresa del responsable.

Por lo tanto, se considera que todo lo que se pueda realizar desde un nivel más próximo de donde se plantea la necesidad no se realice desde un nivel más alejado a las necesidades del alumno. Sin embargo, sería interesante una coordinación firme y efectiva entre los tres niveles de intervención mencionados anteriormente y los servicios educativos (Inspección, centros de recursos pedagógicos, etc.) para mejorar la operatividad de los recursos.

2. Reorganizar los equipos de soporte externo (EAP).

Se necesita abrir una etapa de reflexión con los EAP, mirando de analizar y reestructurar sus funciones. Se pueden realizar las siguientes observaciones en referencia a los EAP:

- Planes específicos de formación para conseguir un mayor grado de especialización de sus componentes.
- Para los alumnos con necesidades específicas se realizarán las evaluaciones necesarias.
- Los tutores y psicopedagogos de los centros recibirán el asesoramiento que necesiten de las EAP.
- Realizarán la coordinación de los recursos educativos que existan en la zona escolar correspondiente, así como con el resto de los servicios (sociales, sanitarias, jurídicas, socio comunitarias, justicia, ocupación, etc.).
- Prestarán su colaboración en los planes de formación de tutores psicopedagogos.
- Realizarán funciones preventivas y comprensivas, no solamente puntuales o terapéuticas.

3. Concretar las funciones y las relaciones entre los diferentes agentes responsables de la orientación y la acción tutorial.

Las funciones y los ámbitos de actuación de los diferentes involucrados en la orientación y la acción tutorial han de estar claramente definidas. Las normativas legales vigentes ya indican las funciones, pero sería necesario que fueran objeto de un desarrollo más preciso, así como establecer las responsabilidades de los agentes implicados en la acción tutorial, tanto los tutores como los equipos directivos y el profesorado en general, las familias y otros.

4. Realzar la tarea del tutor.

La tarea de los tutores debería ser reconocida tanto por la Administración como por los centros los cuales deberían considerar el importante papel que estos realizan en el proceso educativo.

Para dignificar la tarea del tutor serían necesarias las siguientes actuaciones: dotar de recursos materiales y docentes; reducir la carga lectiva para poder disponer de tiempo suficiente para preparar e impartir la tutoría adecuadamente, facilitar una formación apropiada y continua; que sea valorable para la promoción y la carrera docente.

5. Criterios que se deben utilizar en la selección de los tutores.

Los docentes que han de ejercer la acción tutorial han de ser seleccionados con arreglo a unos criterios personales y profesionales entre los cuales podemos destacar los siguientes: motivación y predisposición para ejercer la tutoría; tener en cuenta las características personales en relación a la capacidad de comunicación, las relaciones personales y la comprensión; ser profesor del grupo clase y conocer suficientemente el grupo y el centro.

6. Formación de los tutores con planes específicos.

Una formación adecuada tiene que basarse en la propia realidad y contemplar al mismo tiempo las necesidades personales de cada alumno y las características del centro educativo. La formación se podría dividir en diferentes bloques:

- Bloque de formación que desarrollo las actitudes positivas para encarar la función tutorial.
- Bloque de formación teórico-científica y práctica que facilite los elementos necesarios para que el tutor pueda dar solución a las problemática que se desarrollen en el día a día.

7. Dotar de una estructura coherente la programación de la tutoría.

Los programas de acción tutorial se deben planear convenientemente con la participación de los tutores, el centro en general y el departamento de orientación.

Entre los diferentes grupos de un mismo curso se debe establecer una adecuada coordinación, así como entre los diferentes niveles educativos es conveniente indicar los temas que convendría desarrollar.

8. Materiales específicos para la tutoría.

La colaboración entre los diferentes tutores y diversos especialistas en el intercambio de materiales debería estar difundida e incentivada por parte de la administración educativa. Los centros de recursos se deberían potenciar y ser los centros colaboradores en la valorar y recabar todos los materiales existentes referentes a las tutorías así como facilitar el intercambio entre los centros y los profesores.

9. La familia como elemento fundamental en la acción tutorial.

A través de las asociaciones de padres y madres y también los mismos centros educativos, deberían poner los medios necesarios para que las familias se impliquen en las tutorías de sus hijos. Entre las acciones más importantes que se podrían realizar podemos indicar las siguientes:

- Orientar, asesorar y dar la máxima información a los padres y madres en todos los temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Involucrar a los padres y madres para que presten el apoyo necesario tanto en los temas educativos como en la orientación de los hijos.

Una elemento para poder llevar a cabo esta dinamización de las familias sería la creación de escuelas de padres y madres que servirían para realizar una formación en todo lo que se refiere a la formación y actividades de sus hijos.

10. Importancia de la implicación de la comunidad educativa en la acción tutorial.

La comunidad educativa debe implicarse para realizar de manera adecuada una acción tutorial eficiente para conseguir esta involucración sería necesario básicamente que el centro asumiera la acción tutorial como una actividad imprescindible.

Tal como hemos indicado sería necesario que al profesor tutor el centro le garantizase una formación psicopedagógica adecuada y continuada que se ajuste a las realidades de cada uno de los centros educativos. También sería muy importante

disponer de las infraestructuras necesarias así como de la ayuda de especialistas de la orientación y de profesionales que faciliten la práctica de las tutorías en los centros.

La administración también tendría que colaborar en el desarrollo de convenios para que diferentes servicios que actúen en la comunidad educativa se pudiesen utilizar en el contexto de las tutorías. Estos servicios podrían ser sociales, sanitarios, jurídicos, laborales, etc.

Para concluir en las propuestas prácticas que hemos ido desarrollando, podríamos hacer hincapié en considerar la función tutorial como una tarea cooperativa en la que han de colaborar, cada cual con el correspondiente grado de implicación, un conjunto de organismos del propio centro (equipos directivos, equipos docentes, orientadores, tutores, EAP, padres y madres) y también agentes externos (, servicios de planificación familiar, servicios sociolaborales, etc.).

5. CONCLUSIONES

Los alumnos a lo largo de la etapa educativa van adquiriendo conocimientos y procedimientos, sin embargo el objeto de la docencia es también educar en valores, normas y actitudes, para que el alumno pueda alcanzar el pleno desarrollo personal. Este objetivo se puede conseguir si por parte de los profesores se realiza una adecuada función de tutoría. Con la acción tutorial y la orientación se intenta ayudar al alumno en el proceso de conocerse a si mismo y de integrarse en la sociedad en que vive.

Las funciones de las tutorías y en particular de los tutores, han ido evolucionando a lo largo de los años, considerando en la actualidad que las tutorías y la orientación son un elemento fundamental de la educación de los alumnos, y no es posible considerar que la etapa educativa sea completa sin incluir la función tutorial.

Tal como hemos indicado a lo largo del trabajo, para poder desarrollar en condiciones óptimas la función encomendada a los profesores por las leyes y la normativa que las Comunidades Autónomas con competencias en educación han ido desarrollando, es imprescindible dotar al profesorado de tiempo y formación adecuada. La orientación y la tutoría, bajo nuestro punto de vista son elementos fundamentales para conseguir completar el proceso educativo de los alumnos de secundaria, por diversos motivos, básicamente los siguientes:

- Se trata de un periodo de la vida de los alumnos situado en la etapa de la adolescencia y necesitan complementar su formación académica con la formación como personas y es el momento apropiado para consolidar valores imprescindibles para enfrentarse a la sociedad.
- Es la etapa educativa donde deberán decidir el camino para su futura formación. Es imprescindible que tengan a su alcance todas las posibilidades que les ofrece el mundo educativo a partir de la finalización de la enseñanza obligatoria.

En el punto anterior de este documento, *4. Propuesta práctica*, aparecen enumeradas una serie de propuestas que intentan recapitular los aspectos referentes a la orientación y a la acción tutorial que se han de corregir para conseguir mejorar en este ámbito de la educación. No obstante, es interesante comentar que en algunas ocasiones es suficiente con aplicar en su totalidad las estructuras u disposiciones

introducidas en las legislaciones o normas de los centros escolares y no utilizar únicamente una parte de ellas porque de esta forma no es posible solucionar las deficiencias existentes.

6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

Durante la realización de este Trabajo Final de Máster hemos revisado numerosa bibliografía acerca de la tutoría y la acción tutorial y hemos podido observar que existen cuantiosos artículos, investigaciones y publicaciones. Precisamente pues, al finalizar este documento queremos hacer referencia a algunos aspectos relacionados con el tema elegido que consideramos que podríamos haber ampliado o desarrollado con más profundidad.

A continuación enumeramos los puntos que podríamos seguir investigando para poder realizar un trabajo más extenso:

- Utilizar las TIC en la metodología de las tutorías. A través de conocidos sistemas como e-learning o e-orientación.¹²
- Aumentar la implicación del profesorado en la orientación y la acción tutorial.¹³
- Formar adecuadamente al profesorado encargado de las tutorías en los centros educativos.¹⁴

¹² Consultar el artículo siguiente: Sobraodo, L.M., Fernández, E., Ceinos, M.C., García, R. (2010). "Rol de las TIC en la e-formación y orientación a lo largo de la vida: análisis de la realidad europea". Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 2 (Vol.21).

¹³ Referente a este tema existe un artículo muy interesante: Jariot, M. (2010) "Cómo implicar al equipo docente en el proceso de orientación. Un ejemplo de superación del enfoque de servicios". Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 1 (Vol.21).

¹⁴ Este artículo puede resultar interesante: De la Fuente Anuncibay, R. (2012) "Necesidades y recursos formativos de los tutores: paso previo para la elaboración de un programa de orientación y tutoría para la diversidad". Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 3 (Vol.21).

- Usos de aplicativos para la tutoría, diseñados para facilitar la interacción entre el tutor y la familia de los alumnos, suministrando un camino de comunicación e información personalizadas del alumno o alumna. Para cada alumno se puede acceder con una contraseña distinta.¹⁵
- Tratar temas en las tutorías, tanto grupales como individuales, referentes a la ansiedad frente a los exámenes, cómo afrontar un examen tipo test, cómo organizar bien tu tiempo libre, etc. Es decir, presentar materias o recursos que realmente ayuden a los estudiantes a superar los obstáculos o dificultades que se le van presentando a lo largo del camino o simplemente que perfeccionen la metodología o técnica que siguen en este momento para realizar alguna cosa en mejores condiciones.

¹⁵ Para ampliar información en referencia a este tema, consultar el manual del aplicativo de tutoría del Instituto “Lo Pla d’Urgell” de Bellpuig: http://www.institutlopladurgell-bellpuig.cat/~lopla/o2AMBIT_ORGANITZATIU/Aplicatiu%20de%20tutoria%20%28manual%20families%29.pdf

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Referencias bibliográficas

- Concepte d'Orientació Educativa. (n.d.). Recuperado de http://www.xtec.cat/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d3a69274-7fab-4615-a143-d4a17e7f4399/BlocI_ConcepteOE.pdf
- Decreto 143/2007, de 26 de junio, de la Ordenación de las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de Catalunya, DOGC núm. 4915 art. 15, (2007).
- Decreto 199/1996, de 12 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos que imparten educación secundaria y formación profesional de grado superior de la Generalitat de Catalunya, DOGC núm. 2218 (1996).
- El Zahorí. (2011). Preparar una tutoría. Consultado el 10 de agosto de 2012 desde <http://huelaguillazahori.blogspot.com/2011/12/preparar-una-tutoria.html>
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, BOE núm. 187 (1970).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE núm. 106 (2006).
- Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Catalunya, DOGC núm. 5422 (2009).
- Méndez, J.M. (2000). *Orientación e intervención psicopedagógica en secundaria para un consumo racional de los medios: diseño, aplicación y evaluación de un programa de orientación educativa desde la tutoría para aprender a consumir mensajes audiovisuales*. (Tesis doctoral). Recuperada de <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/3498>
- Mora, J. A. (1998). *Acción tutorial y orientación educativa* (5ª Edición) Madrid: Narcea Ediciones.

- Muévete por la educación. (2012). Roles de tutoría. Consultado el 10 de agosto de 2012 desde <http://miblogeducacionysociedadsonia.blogspot.com.es/2012/05/roles-de-tutoria.html>

- Portafolios de Educación y Sociedad. (2011). *Ámbitos que abarca la tutoría en la educación infantil*. Consultado el día 10 de agosto de 2012 de desde <http://portafoliosedsara.blogspot.com.es/2011/05/ambitos-que-abarca-la-tutoria-en.html>

7.2. Bibliografía complementaria

Libros:

- ARTIGOT, M. La tutoría. Madrid: CSIC, 1973.
- ÁLVAREZ, M. y BISQUERRA, R. Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis, 2005.
- CARBAJO, F. y GONZÁLEZ-SIMANCAS, J.L. Tres principios de la acción educativa. Pamplona: Eunsa, 2005.
- CARRASCO, A., COVARRUBIAS, A., FERNANDEZ, A. y MANSILLA, C. El perfil del tutor. Universidad Complutense de Madrid, C.E.S. Don Bosco, 2001.
- DEL RÍO, D. y MARTÍNEZ, M. de C. Orientación educativa y tutoría. Madrid: Sanz y Torres, 2007.
- GARCÍA LABIANO, José Miguel. Programa de Acción Tutorial para la Educación Secundaria Obligatoria. Madrid: Praxis, 2004.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, J.L. Experiencias de acción tutorial. Pamplona: Eunsa, 1975.
- LÁZARO, A. y ASENSI, J. Manual de orientación escolar y tutoría. Barcelona: Praxis, 1996.

- MONGE CRESPO, Concepción. Tutoría y orientación educativa. Nuevas competencias. Madrid: Wolters Kluwer, 2009.
- SÁNCHEZ, S. La tutoría en los centros docentes. Madrid: Escuela Española, 1978.

Legislación:

- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, BOE núm. 187 (1970).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, BOE núm. 159 (1985).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, BOE núm. 238 (1990).
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes, BOE núm. 278 (1995).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, BOE núm. 307 (2002).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE núm. 106 (2006).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, BOE núm. 5 (2006).
- Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Catalunya, DOGC núm. 5422 (2009).
- Decreto 143/2007, de 26 de junio, de la Ordenación de las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de la Generalitat de Catalunya, DOGC núm. 4915 (2007).

Referencias de Internet:

- DIALNET,
<http://www.dialnet.unirioja.es/>
- El zahorí,
<http://huelaguillazahori.blogspot.com/2011/12/preparar-una-tutoria.html>

- IES Esteban Manuel de Villegas,
http://www.iesvillegas.com/docs_pdf/p_at_y_poap.pdf
- IES Lo Pla d'Urgell,
http://www.institutlopladurgell-bellpuig.cat/~lopla/o2AMBIT_ORGANITZATIU/Aplicatiu%20de%20tutoria%20%28manual%20de%20families%29.pdf
- Portafolios de educación y sociedad,
<http://portafoliosedsara.blogspot.com.es/2011/05/ambitos-que-abarca-la-tutoria-en.html>
- Revista tendencias pedagógicas,
<https://www.tendenciaspedagogicas.com>
- TESEO,
<https://www.educacion.gob.es/teseo>

Artículos de investigación:

- De la Fuente Anuncibay, R. (2012) “Necesidades y recursos formativos de los tutores: paso previo para la elaboración de un programa de orientación y tutoría para la diversidad”. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 3 (Vol.21).
- Jariot, M. (2010) “Cómo implicar al equipo docente en el proceso de orientación. Un ejemplo de superación del enfoque de servicios”. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 1 (Vol.1).
- Sobrado, L.M., Fernández, E., Ceinos, M.C., García, R. (2010). “Rol de las TIC en la e-formación y orientación a lo largo de la vida: análisis de la realidad europea”. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Nº 2 (Vol.21).